

RESOLUCION EXENTA SII N° 4547 DEL 22/10/2010
MATERIA: OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION
FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT
PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI
1179/10 - jsn

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ICNOVA S.A.
RUT N°	:	99.593.710-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCELO AGUILERA MOLINA
R.U.T. REP. LEGAL	:	6.556.930-2
DOMICILIO	:	DOCTOR MARTIN 585-A MODELO – PUERTO MONTT
GIRO	:	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA

El escrito de fecha 04 de Agosto de 2010 del contribuyente **Ingeniería y Construcción Icnova S.A. , RUT N° 99.593.710-7**, informa al Servicio Impuestos Internos que se encuentra afecto al cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de la Construcción ;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

CONSIDERANDO

Lo previsto en los artículos 2°, N° 3, 3° y 10° del D.L. N° 825, de 1974, el sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado es el vendedor. No obstante, el inciso tercero del artículo 3° del citado decreto ley, autoriza, en los casos que así lo determine la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, para que ésta efectúe el cambio del sujeto pasivo del impuesto;

Lo resuelto por el Director, mediante el dispositivo N° 7 de la Resolución Ex. N° 142 del 26 de diciembre de 2005, DISPONESE el cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de la Construcción”;

El informe N° 524 del 26 de Agosto 2010 de la Fiscalizadora Tributaria Susan Domínguez Toledo donde indica que el contribuyente no presenta observaciones Tributarias y cumple requisitos para ser Agente Retenedor en la actividad de la Construcción.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Conforme a lo dispuesto en el dispositivo N° 7 de la Resolución Ex.N° 142 del 26 de diciembre de 2005, OTORGASE al contribuyente **Ingeniería y Construcción Icnova S.A. , RUT N° 99.593.710-7**, la calidad de AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de la Construcción.

La presente Resolución regirá a contar del 1° del mes siguiente de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del petionario, y se mantendrá vigente siempre que dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la citada Resolución. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de la presente Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren pertinentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente
DOCTOR MARTIN 585-A MODELO – PUERTO MONTT
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Departamento de Fiscalización
- Expediente

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR

La Décima Dirección Regional Puerto Montt del Servicio Impuestos Internos, por Resolución Ex. N° **4547** de fecha **22** de **OCTUBRE** de 2010, otorga a contar del 1° del mes siguiente de esta publicación, al contribuyente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ICNOVA S.A. RUT N° 99.593.710-7**, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de la Construcción, establecido en el N° 7 de la Res. Ex-N° 142 del 26 de Diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del SII.-